



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1019
ANT. : Presentación del Arquitecto Hernán Ricardo Salazar Stuart (ID 31247246 - 2023).
MAT. : MKCC - ESN - SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción, remodelación interior y ampliación del inmueble ubicado en Calle Puente N° 689. // Ingreso N° 0300402 de fecha 13.03.2023.
ADJ. : 5 Planos "SOLICITUD PERMISO DE EDIFICACIÓN MALL DEL CENTRO", Láminas 001, 002, 003, 004 y 005, y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // Plano RM ART 60°_23-99.

Santiago, 26 abril 2023

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : FABIÁN KUSKINEN SANHUEZA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en el antecedente, el Arquitecto Hernán Ricardo Salazar Stuart, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción, remodelación interior y ampliación del inmueble ubicado en Calle Puente N° 689, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en "ZONA A - **Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro** – Zona Típica "Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno" - Predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico o enfrentándolo – **Inmueble de Conservación Histórica (Ficha N° 072 "Edificio Rosas")**". Cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local. El inmueble, al estar emplazado en una Zona Típica (ZT), también le será aplicable las normas de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo a la Memoria Explicativa, las Especificaciones Técnicas y los planos presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción, remodelación interior y ampliación del inmueble con destino comercial. Para ello, la propuesta considerará; i) la división interior en nueve nuevos locales comerciales (dos de ellos con altillo) y la adecuación de sus recintos técnicos, ii) nueva escalera de evacuación para el nivel -1, debiendo eliminarse un local del primer piso del centro comercial. La anterior remodelación significará un aumento en la superficie útil del inmueble (ampliación), la cual sólo se realizará al interior del inmueble, no interviniendo, tanto su estructura principal, como fachada. Las instalaciones sanitarias y eléctricas se adecuarán a las

exigencias del proyecto. Las obras se ejecutarán de acuerdo a planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectará el carácter patrimonial de la Zona de Conservación Histórica A1, ni del Inmueble de Conservación Histórica N° 072, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a Ud.

FABIÁN ANDRÉS KUSKINEN SANHUEZA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI
MINVU R.M.

ORM/MKC/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO-TRAMITESOFPA@MUNISTGO.CL-MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL-MTRONCOSO@MUNISTGO.CL
- HERNÁN RICARDO SALAZAR STUART - HERNAN.SALAZAR@HSSARQUITECTOS.CL
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G